**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CELEBRADA EL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la Vid y Barrios, a uno de agosto de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, a los fines de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, se reunieron, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña.Arantzazu Hernamperez Rodrigo y los Señores Concejales; D. Valentín López Sanz, D. Aurelio Manchado Peñalba, D. Rubén Suarez De Lama, Dña. María Paz Gil Martin y Dña. Josefa Moral Gil. Faltando Dña. Eva Gil Peña.

Dio fe del acto la secretaria de la Corporación Municipal Dña. Verónica Martínez Ocio.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2018.

Se procede a la lectura del acta anterior celebrada el pasado día 10 de julio de 2018 y se da cuenta el pleno que la solicitud siguiente: *Vista la instancia presentada por D. JULIO PORTUGAL PEREZ, por la que solicita licencia de obras, para la colocación de tejado de chapa para almacén de 18m2 en el inmueble sito en la Calle Mayor nº 28 de La Vid, con referencia catastral 9094312VM5099S0001JR, según el croquis y detalle de materiales que presenta, con un presupuesto de 850 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.*

No se citó, por lo que estando todos los concejales de acuerdo, se aprueba por estar todo correcto.

Sin más asuntos que tratar se procede a la aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado día 10 de julio de 2018.

2.-APROBACION PROVISIONAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2017 y habiendo sido aprobada la liquidación por Decreto de Alcaldía, la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la cuenta general del ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

3.-APROBACION DE LA RECONCENTRACIÓN PARCELARIA DE REGADÍO EN ZUZONES.

Habiendo sido informados sobre la conveniencia de instar a la Consejería de Agricultura y Ganadería, la realización de la reconcentración de la zona de Zuzones II

(RC) (Burgos), con el fin de adecuar las explotaciones de la zona a un proceso de implantación/ mejora de regadío, acogiéndose a las ayudas oficiales que puedan corresponder, es por lo que se acuerda por unanimidad solicitar la reconcentración parcelaria de regadío en Zuzones y asimismo facultar a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento formule ante la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de la concentración y practique cuantas actuaciones sean precisas a tales fines.

4.- LICENCIAS Y ESCRITOS

-Vista la instancia presentada por D. ANGEL DE LA CRUZ GARCIA, por la que solicita licencia de obras, consistentes en la reparación de tejado, enfoscar pared y sustitución de dos ventanas en el inmueble sito en la Calle Las Viñas nº 2 de Guma, con referencia catastral 7102006VM5170S, con un presupuesto de 1.950,52 €uros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Visto el informe emitido por el técnico municipal sobre el certificado final de obra y la licencia de actividad del Bar, sito en la Plaza Mayor nº 4 de La Vid, propiedad de la Entidad Local Menor de Linares de La Vid, según el proyecto de ejecución para la Ampliación de Bar redactado por el Arquitecto D. Luis Casado San Román y siendo Favorables los informes previos y vinculantes. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia y asimismo conceder la exención de las tasas por tratarse de la Entidad Local Menor.

Se procede a la lectura del escrito presentado por el Concejal D. AURELIO MANCHADO PEÑALBA:

31-De- JULIO- DEL-AÑO-2018
LOS- CONCEJALES- aBajo FIRMANTES
MANIFIESTAN Que el portavoz
DEL-GRUPO- MUNICIPAL-DEL-PP
DEL- AYUNTAMIENTO- DE- LA VID
Y- BARRIOS- ES- DON
AURELIO- MANCHADO- PEÑALBA
CON- DNI - 71247135 M

La Corporación Municipal se da por enterada.

-Visto el escrito presentado por D. JOSE DING SANCHA LARA, por el que solicita que se proceda a la limpieza de los argollones y desagües de Zuzones, para evitar posibles inundaciones debidas a las numerosas tormentas que están sucediendo este verano. La Corporación Municipal se da por enterada y próximamente se realizara la correspondiente limpieza.

-A la vista de la solicitud presentada por Dña. AMADA PEÑA GRANDA el pasado día 7 de abril de 2017 y en base a la concesión de la licencia de obras el pasado día 27 de abril de 2017, se solicita emisión de informe al técnico municipal de fecha 23 de julio de 2018, donde dice que se concedió licencia pero con buen criterio a su entender porque se aplicaron las condiciones estéticas y se dictó la prescripción: ***Siempre y cuando se tape la piedra de la fachada sacada.*** Puesto que según las NNSS en Guma no se permite el uso de la piedra en el acabado de las fachadas de las viviendas. A fecha del informe el inmueble objeto según se puede observar con las fotografías la piedra sigue sacada.

Es por lo que se le debe instar al promotor para el Restablecimiento de la legalidad según se prescribió en la licencia concedida.

La Corporación Municipal se da por enterada. D. Valentín López Sanz pregunta si hay más viviendas en Guma con este problema, a lo que la Alcaldesa responde que cree que hay otra, pero que en esta legislatura no se le ha concedido las obras.

La Alcaldesa propone que se le conceda un plazo de tres meses para tapar la piedra y en caso de que no lo haga se iniciara por este Ayuntamiento el expediente de restablecimiento de la legalidad.

D. Aurelio Manchado Peñalba opina que el cree que hay mas casos en Guma que están en igualdad de condiciones.

Se acuerda conceder un plazo de tres meses y en caso de que no la tape se tratara nuevamente en pleno.

-Vista la instancia presentada por DÑA. VERONICA MARTINEZ OCIO, como trabajadora de este Ayuntamiento, solicita el día 30 de julio de 2018, en concepto de vacaciones. La Corporación Municipal se da por enterada.

5.-FACTURAS.

-HORMIGONES Y EXCAVACIONES GERARDO DE LA CALLE: Factura nº FRVH81766 de fecha 25 de julio de 2018, por importe de 21.025,43 €uros, en concepto de pavimentación de distintas calles de Zuzones. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la factura. D. Aurelio Manchado Peñalba pide que se llame nuevamente para la colocación de los contenedores.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretaria DOY FE.

Fdo.: ARANTZAZU HERNAMPEREZ RODRIGO Fdo.: VERONICA MARTÍNEZ OCIO